



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRENQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 *

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Jueves 9 de septiembre

Número 206

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Habiéndose observado una omisión en la Circular de esta Delegación Provincial, sobre normas y precios máximos de venta para diversos artículos que publica el "Boletín Oficial" de la provincia, número 203, fecha 4 del corriente, se hace público que el número que corresponde a la referida Circular es el 22/65.

Burgos, 4 de septiembre de 1965.
El Gobernador Civil.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en el expediente de dominio, para la inmatriculación de fincas y reanudación de otras del tracto sucesivo, en el Registro de la Propiedad de esta capital, instado ante este Juzgado, por don Miguel Ortiz Pérez y don José Luis García Calvo, mayores de edad, industriales, de estado solteros, y de esta vecindad, de las fincas que a continuación se expresan:

Fincas para inmatricular

Una tierra al pago de La Venta, de cinco celemines, o sea, diez áreas, que linda norte, río; sur, carretera de Madrid a Irún; este, Elías Díez y

oeste, camino, que se llama también camino del Molino, adquirida a doña Presentación Martínez Martínez, asistida de su esposo D. Daniel Martínez.

Otra tierra al término de La Venta, de 13 áreas y 50 centiáreas, y medida recientemente, tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados aproximadamente, linda norte, pared; sur, carretera de Madrid a Irún; este, camino del Molino y oeste, arroyo, adquirida a doña Teófila Martínez Lusa, asistida de su esposo don Paulino Alcalde Martínez.

Ambas fincas se hallan en término municipal de Villafra de Burgos.

Fincas de reanudación de tracto

1.^a Parcela de terreno en término de Villafra de Burgos, al pago de La Venta, o también de Pontones, de superficie aproximada de 6.600 m. cuadrados comprendiendo 80 metros lineales de frente y 75 al oeste, y 83 metros al este; linda al norte, arroyo; sur, finca de don Eliseo Renuncio; este, finca de don Miguel Ortiz y don José Luis García y oeste, arroyo, adquirida a don Juan Renuncio Martínez y doña Gregoria Ibáñez Martínez, vecinos de Villafra.

2.^a Parcela adquirida a don Emiliano Martínez Lusa y su esposa doña Patrocinio Alcalde Rodríguez, sita en Villafra de Burgos, siguiente:

Parcela de terreno al término de La Vega o también Pontones, de 4 celemines de sembradura y 8 áreas

aproximadamente, junto a la carretera, y de Madrid a Irún, comprendiendo 80 metros lineales a dicha carretera, y linda norte, Cecilio González Manzanedo; sur, carretera de Madrid a Irún; este, arroyo y oeste, Cecilio González Manzanedo, término municipal de Villafra.

3.^a Parcela al término de Villafra de Burgos, término de La Venta o también de Pontones, de superficie aproximada de 300 metros cuadrados, linda norte, con finca de doña Pastora Renuncio; sur, carretera; este finca de los señores compradores y oeste carretera, adquirida a don Eliseo Renuncio Sáiz y su esposa doña Aúrea Alcalde Gallo, vecinos de dicho término de Villafra.

Según consta en los títulos de adquisición de las parcelas descritas en los números 1, 2 y 3, adquirieron la finca los señores Renuncio Martínez, Martínez Lusa y Renuncio Sáiz, por compra a don Javier Conde y González Tablas, en escritura de 11 de mayo de 1951, junto con otros 37 señores que constan en la certificación del Registro que se aporta, todos ellos vecinos de Villafra, y que se segregó de la siguiente:

Tierra al pago de Pontones de Arriba, de 3 fanegas de primera, de regadío, recibe el agua del cauce del Molino, solamente los meses de julio y agosto, con conocimiento del dueño del Molino, y 3 fanegas de primera de secano, y 14 de primera de secano, o dos hectáreas, ochenta áreas, linda norte, linde y desagadero de

la carretera; sur, tierra de Faustino Gallo y herederos de Diego Simó; este, carretera de Madrid a Irún y oeste, prado y arroyo corriente, situada en término de Villafría de Burgos.

4.^a Parcela de terreno sita al término de Arenas de Abajo, o Arenas, de 4.100 metros cuadrados de superficie, junto a la carretera general de Madrid a Irún, comprendiendo 100 metros de carretera por 21 metros de profundidad, linda norte, carretera general de Madrid Irún; sur, herederos de Isabel Calderón; este, herederos de Ramón de la Cuesta y oeste, Eliseo Renuncio, adquirida por compra en escritura pública a don Isaias Burgos Martínez y a su esposa doña Carmen Alcalde Gómez.

5.^a Parcela de terreno sita al término de Arenas, o Arenas de Abajo, de una superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados, linda norte, finca de Zacarías Monedero; sur, finca de Federico González; este, Eliseo Renuncio y oeste, Feliciano Gómez, adquirida a don Emiliano Martínez Lusa y su esposa doña Patrocinio Alcalde Rodríguez, en escritura pública.

6.^a Tierra o parcela de terreno sita al término de Arenas o Arenas de Abajo, de una superficie aproximada de 1.500 metros cuadrados, linda norte, carretera de Madrid a Irún; sur, finca de don Federico González; este, finca de los señores compradores y oeste, finca de don Zacarías Monedero y don Emilio Martínez, adquirida a don Eliseo Renuncio Sáiz y su esposa doña Aúrea Alcalde.

Todas ellas en Villafría de Burgos.

Y según consta en los títulos de adquisición de las tres parcelas reseñadas con los números 4, 5 y 6, adquirieron la finca los señores Burgos Martínez, Martínez Lusa y Renuncio Sáiz, por compra a don Javier Conde y González Tablas, en escritura de 11 de mayo de 1951, y que consta en el Registro según la certificación aportada, junto con otros 37 se-

ñores, que constan como vecinos de Villafría en dicha certificación, siendo deslindadas de la siguiente, comprada por todos.

Tierra al pago de las Arenas, de Villafría de Burgos, de secano de 3.^a, de seis fanegas y nueve celemines y medio, o dos hectáreas, tres áreas y 75 centiáreas, linda norte, camino o carretera a Vitoria; sur, camino de servidumbre; este, tierra de herederos de Francico Arnáiz y oeste, herederos de Diego Simó.

Y por la presente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de referidas fincas, así como a los herederos desconocidos de don Ramón de la Cuesta, y de doña Isabel Calderón, colindantes de la finca número 4, de tracto sucesivo que se trata de inscribir, para que en el término de diez días a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, Diario de Burgos y tablones de anuncios y Ayuntamiento del Juzgado de Paz de Villafría, puedan comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.— El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.— El Secretario, (ilegible).

3.726—D.-850'50 ptas.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 99 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "El Pinar", perteneciente al Ayuntamiento de Salas de Bureba, y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 18 de diciembre de 1962, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día dieciocho de octubre de 1965, a las 11 horas de su mañana, en el sitio en que se si-

tuó el piquete número uno del deslinde coincidente con el mojón de "Fuente Paderne", que separa los términos municipales de Salas de Bureba, Bentretea y Quintanaopio, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Angel Ródenas Juárez, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 4 de septiembre de 1965.
El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

Comisaría de Aguas del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha

Nombre del denunciado, Claudio Tresaco Ayera; término municipal, Trespaderne; importe de la multa, 300 pesetas.

Probo Lerma Oquillas, de Cueva de Roa, 100 pesetas.

Empresa Constructora Gago, de Dueñas, 75.

Celso Holgueras Arciniega, de Píñilla Trasmonte, 500.

Celso Holgueras Arciniega, de Píñilla Trasmonte, 500.

Director Gerente de Electra, de Fuentecén, 250 y 300.

Julio Sáez, de Burgos, 500.

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Burgos, 100.

Alcalde del Ayuntamiento de C. S., de Burgos, legalizar.

Alejandro Lázaro Rodríguez, de Adrada de Haza, 100 y 500.

Teodoro López, de Torregalindo, 50 y 200.

Anastasio González, de Torregalindo, 100 y 800.

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Royuela, 500.

Alcalde del Ayuntamiento de San Millán, 500.

Argimiro Hernando Calvo, de Quintana del Pidio, 150.

Basilio Mesa, de Hontoria del Pinar, 500.

Valladolid, 30 de agosto de 1965.
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez.

Comisaría de Aguas del Ebro

Con fecha 5 de agosto de 1965, la Dirección General de Obras Hidráulicas —Comisaría Central de Aguas, Sección 1.^a. (Referencias: 1.965-3081-F-281) decía a esta Comisaría de Aguas lo siguiente:

“Con esta fecha el Ilmo. Sr. Administrador de la Caja General de Depósitos, Madrid, digo lo que sigue:

Visto el expediente relativo a la concesión otorgada a Ferrocarriles y Construcciones A. B. C., por Orden de 15 de febrero de 1945, para aprovechar aguas del río Engaña, en término de Merindad de Valdeporres (Burgos), con destino a producción de energía eléctrica.

La concesión de referencia fue transferida a favor de Portolés y Compañía, S. A., por resolución de 10 de junio de 1952 y por otra de 10 de febrero de 1953, se concedió una prórroga para la terminación de las obras, que expiraba en 24 de diciembre del mismo año.

El Comisario de Aguas del Ebro, como consecuencia de la revisión de este expediente y del reconocimiento efectuado por los Servicios Técnicos de la misma, informa que las obras siguen paralizadas desde el año 1951, no habiéndose solicitado prórroga alguna, por lo que propone se autorice la instrucción del expediente de caducidad de esta concesión.

Habiendo expirado desde la fecha indicada el plazo fijado para terminar las obras sin solicitarse nuevas prórrogas, aparece incumplida la cláusula 5.^a de la resolución de 15 de febrero de 1945, al continuar paralizadas las obras, según resulta del informe del Servicio, procediendo en virtud de ello, la incoación del expediente de caducidad de esta concesión, conforme a lo previsto en la cláusula 18 de la misma.

Con anterioridad ha tenido entrada una comunicación de la Comisaría de Aguas del Ebro, a la que se acompaña escrito de la Sociedad Portolés y Compañía, de fecha 13 de mayo de 1965, actual titular de la concesión, solicitando su cancelación por renuncia expresa, haciéndolo constar en el Registro de Aprovechamientos, entiende que, de acuerdo con los artículos 96 a 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo, procede aceptar la renuncia, declarando cancelada la concesión con pérdida de la fianza constituida, ya que las obras no han sido terminadas. El resguardo número 592207 de entrada y 72480 de registro, por un importe de 2.556,35 pesetas, deberá ser remitido a la Caja General de Depósitos para su ingreso en el Tesoro.

Esta Dirección General, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto aceptar la renuncia formulada por Portolés y Compañía, S. A., declarar cancelada esta concesión, con pérdida de la fianza constituida mediante el resguardo número 592207 de entrada y 72480 de registro, por un importe de pesetas 2.556,35, que deberá ser remitido a la Caja General de Depósitos para su ingreso en el Tesoro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, con remisión del resguardo con los números de entrada 592207 y de registro 72480, para su ingreso en el Tesoro”.

Lo que comunico a esa Comisaría para su conocimiento, el de la sociedad interesada y demás efectos, con publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia”.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando libre el tramo ocupado por la concesión de referencia.

Zaragoza, 31 de agosto de 1965.
El Comisario de Aguas, J. Reguart.

Junta vecinal de Hoz de Mena

Esta Junta administrativa, ha suscrito un consorcio con don José María Campo Saiz de Rozas, para repoblación forestal del Monte Ocejó, en extensión y condiciones siguientes:

Extensión, 9 hectáreas, y linda por el norte, monte de Las Vallejas de Taranco; sur, labrantío y campos del pueblo; este, monte de Braulio Ortiz y oeste, labrantío, monte de Concejero y parte de la Sierra de Socobio, comunal con Burceña.

La duración del consorcio es de treinta años, y la participación del pueblo, libre de otros gastos del treinta por ciento.

Se abre un plazo para oír reclamaciones con una duración de quince días, debiendo presentarse ante la Junta y por escrito, pasado el cual se elevará el compromiso a definitivo si no hubiera reclamación alguna.

Hoz de Mena, 1 de septiembre de 1965.—El Presidente de la Junta administrativa,

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Belorado

Subasta de chopos

Durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, se admiten pliegos para optar a la subasta de 1.190 chopos propiedad de este Ayuntamiento, en el sitio de “Las Callejas de Quintana”, con sujeción a los pliegos de condiciones obrantes en la Secretaría Municipal, hasta las dos de la tarde del último día, la apertura será a las dos y quince. Tipo de licitación pesetas 247.060. Fianza provisional 12.353 pesetas. Definitiva el 6 por 100 del remate.

Si resultare desierta, se abre plazo de presentación para la segunda, durante diez días hábiles siguientes al fin del plazo anterior.

Belorado, 2 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

3.758.—D-108'00 ptas.

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Anuncio de subastas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y cumplidos los trámites reglamentarios, el día 25 de los corrientes y a las horas que se indican, serán celebradas en este Ayuntamiento las subastas de los aprovechamientos de madera siguientes:

1.^a 500 hayas en el monte de las Zarras, con un volumen de 611 metros cúbicos de madera, tasados en 519.350 pesetas, y 92 metros cúbicos de leña, tasados en 4.600 pesetas, total tasación 523.950 pesetas. Tipo índice de todos los aprovechamientos 125 por 100 de la tasación fijada.

2.^a Primer lote.—401 hayas en el monte Zarzabala, sitio Burgaiza, con un volumen de 678 metros cúbicos de madera, tasados en 881.400 pesetas, y 68 metros cúbicos de leña, tasados en 3.400 pesetas, total tasación 884.800 pesetas.

3.^a Segundo lote.—420 hayas en el monte Zarzabala, sitio Burgaiza, con un volumen de 583 metros cúbicos de madera, tasados en pesetas 728.750, y 58 metros cúbicos de leña, tasados en 2.900 pesetas, total tasación 731.650 pesetas.

4.^a 940 hayas en el monte Zarzabala, sitio Montehoyas, con un volumen de 1.114 metros cúbicos de madera, tasadas en 1.058.300 pesetas y 167 metros cúbicos de leña, tasados en 8.350 pesetas, total tasación 1.066.650 pesetas.

5.^a 901 hayas en el monte Las Zarras, con un volumen de 952 metros cúbicos de madera, tasados en 761.600 pesetas y 285 metros cúbicos de leña, tasados en 11.400 pese-

tas, total tasación 773.000 pesetas.

La primera de dichas subastas tendrá lugar a las 10 horas; la segunda a las 11 horas, tercera, a las 12 horas; la cuarta, a las 13 horas y la quinta, a las 14 horas, bajo las formalidades legales, y en presencia del Sr. Alcalde o Concejal Delegado al efecto, y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en las subastas, se precisa estar en posesión del certificado profesional ordenado, y no estar incurso en ninguna de las responsabilidades ni incompatibilidades que enumeran los artículos 4.^o y 5.^o del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, circunstancias que deberán acreditarse mediante la declaración jurada que se unirá a la plica presentada.

Las proposiciones para optar a la subasta, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días de oficina a partir de la fecha de la cual aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y hasta treintaminutos antes de la hora señalada para cada subasta.

Pliego de condiciones y demás datos relacionados con las subastas, obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las subastas de los aprovechamientos expresados, han sido publicados en el "Boletín Oficial del Estado", número 209, del 1 de septiembre actual.

Caso de quedar desiertas algunas de las subastas que se anuncian, sin nuevo aviso, serán celebradas en segunda subasta, diez días hábiles después y a las mismas horas.

Fresneda de la Sierra, 6 de septiembre de 1965. — El Alcalde, Eduardo González Hernando.

3.751.—D-423,00 ptas.

Ayuntamiento de Celada del Camino

Arriendo de la caza

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley de Régimen

Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) y artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953, se hace público que a las doce horas del día siguiente hábil al que se hayan cumplido los 20, igualmente hábiles, contados desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la apertura de pliegos para la adjudicación, mediante subasta pública, del arriendo de la caza existente en este término municipal, por el tipo de licitación de quince mil pesetas anuales y por el plazo de duración de cinco años, a partir de uno de octubre de 1965, y hasta el día 30 de septiembre de 1970, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas, aprobado por esta Corporación Municipal, que se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento. Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría Municipal, ajustadas al modelo establecido, en sobre cerrado, a partir de esta fecha hasta las dieciocho horas del día anterior a la celebración de la subasta.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta, es del 5 por 100 del tipo señalado, y la definitiva, a constituir por el adjudicatario en su día, del 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Celada del Camino, 2 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Antonio Marín.

3.755.—D-220.50

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas

concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

IMPRENTA PROVINCIAL